

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9016** CERÁMICAS NAVAGRES, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "CERÁMICAS NAVAGRES, S.A.", celebrada el día 15 de octubre de 2018, acordó reducir el capital social en la cifra de

cincuenta y seis mil setecientos treinta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (56.735,54.-€), con la finalidad de amortizar las acciones adquiridas por la sociedad en autocartera. el procedimiento para llevar a cabo la reducción es la amortización de las 9.440 acciones propias que constan en el activo de la sociedad, con un valor nominal global de cincuenta y seis mil setecientos treinta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (56.735,54.-€), quedando el capital social fijado en ochenta y cinco mil ciento tres euros y treinta y dos céntimos (85.103,32.-€), dividido en 14.160 acciones nominativas, de 6,010121.-€ nominales cada una, de una sola serie. se hace constar que por tratarse de una reducción de capital por amortización de acciones propias, no procede reembolso alguno a los accionistas.

La reducción del capital social se efectúa con cargo a reservas de libre disposición, por lo que los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la misma. Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

La reducción de capital es ejecutable desde la fecha de adopción del acuerdo.

Aranguren (Navarra), 16 de noviembre de 2018.- El Administrador único, Óscar Lecanda Garamendi.

ID: A180069681-1